

Limitar la aplicación de la ley de inmigración en las escuelas

Aplicabilidad de las políticas a la aplicación de la ley de inmigración:

- El Distrito Escolar de Wenatchee cumple con todos los requisitos de las leyes federales y estatales.
- Las disposiciones de esta política se aplicarán al Distrito Escolar de Wenatchee y a todas las escuelas. instalaciones, que incluyen (pero no se limitan a) aceras adyacentes, áreas de estacionamiento, instalaciones deportivas, áreas de juego y entradas y salidas de dichos espacios del edificio.
- Las políticas del Distrito Escolar de Wenatchee que prohíben la participación o ayuda en inmigración. La aplicación de la ley se aplicará a las actividades de aplicación de la ley contra los estudiantes y sus familias, el personal y los voluntarios.
- El personal del Distrito Escolar de Wenatchee presumirá que las actividades de las autoridades federales de inmigración autoridades, incluida la vigilancia, constituyen medidas de control de inmigración

Acceso a las escuelas, •

El Distrito Escolar de Wenatchee tiene la responsabilidad de garantizar que todos los estudiantes que residen dentro de sus límites puedan acceder de manera segura a una educación pública gratuita desde K-12.

- El Distrito Escolar de Wenatchee no excluye a los estudiantes de recibir educación o Discriminar ilegalmente a cualquier persona por su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, identidad de género, estatus migratorio o de ciudadanía, sexo, credo, uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por parte de una persona con una discapacidad, orientación sexual o sobre cualquier otra base prohibida por la ley federal, estatal o local.
- El Distrito Escolar de Wenatchee asumirá su responsabilidad hacia todos los estudiantes y garantizará que todo el personal y los voluntarios estén conscientes de los derechos de los estudiantes inmigrantes a una educación.

Aplicación de la ley de inmigración en el campus escolar 1. El

Distrito Escolar de Wenatchee no otorga permiso a ninguna persona que participe en, o con la intención de participar en la aplicación de la ley de inmigración, incluida la vigilancia, para acceder a áreas no públicas de las instalaciones, propiedades, equipos, bases de datos o de otro modo del Distrito Escolar de Wenatchee en los terrenos escolares o sus inmediaciones. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee dirigirá a cualquier persona que participe o tenga la intención de participar en la aplicación de la ley de inmigración, incluidas las autoridades federales de inmigración con asuntos oficiales que deben realizarse en la propiedad del Distrito Escolar de Wenatchee, al director de la escuela o a su designado autorizado antes de permitir la entrada a los terrenos escolares. . El personal del Distrito Escolar de Wenatchee presumirá que las actividades de las autoridades federales de inmigración, incluida la vigilancia, constituyen aplicación de la ley de inmigración.

2. Si alguien intenta participar en actividades de control de inmigración en o cerca de los terrenos del Distrito Escolar de Wenatchee, incluida la solicitud de acceso a un estudiante, empleado o propiedad escolar: a. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee alertará inmediatamente y dirigirá a la persona al director de la escuela o su designado autorizado, quien deberá: verificar y registrar las credenciales de la persona (al menos, nombre, agencia y número de placa), registrar los nombres

de todas las personas con las que pretenden contactar, recopilar la naturaleza del negocio de la persona en la escuela, solicitar una copia de la orden judicial o orden judicial, registrar la fecha y hora y enviar la solicitud al Superintendente y/o al asesor legal para su revisión. .

b. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee solicitará que cualquier persona que desee comunicarse con un estudiante, ingresar a los terrenos de la escuela o realizar un arresto primero presentar una orden judicial válida o una orden

judicial. C. El Superintendente de Distrito o su designado autorizado y/o asesor legal revisarán la orden judicial o la orden judicial para su firma por un juez y su validez.

Para que el Distrito Escolar de Wenatchee la considere válida, cualquier orden judicial u orden judicial debe indicar el propósito de la actividad de aplicación de la ley, identificar el lugar de búsqueda específico, nombrar a la persona específica a quien se debe otorgar acceso, incluir una fecha actual y estar firmada por un juez. d. El

Superintendente del Distrito o su designado autorizado y/o asesor legal revisarán la autorización escrita firmada por un director de nivel apropiado de una agencia de funcionarios que les permita ingresar a la propiedad del Distrito Escolar de Wenatchee, para un propósito específico. Si no existe una autoridad escrita, el Superintendente del Distrito o su designado autorizado y/o asesor legal se comunicarán con el director de nivel apropiado de la agencia del oficial para confirmar que se ha otorgado el permiso para ingresar a la propiedad del Distrito Escolar de Wenatchee para el propósito específico identificado. mi. Al recibir y examinar la información requerida, el Distrito

El superintendente o la persona designada autorizada y/o el asesor legal determinarán si el Distrito Escolar de Wenatchee permitirá el acceso para contactar o interrogar a la persona identificada y comunicará esa decisión al director de la escuela o a la persona designada autorizada.

F. El Superintendente

del Distrito o su designado autorizado y/o asesor legal deberán

hacer un esfuerzo razonable, en la medida permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), para notificar al padre/tutor sobre cualquier aplicación de la ley de inmigración relacionada con su estudiante, incluido el contacto o la

entrevista. gram. El Superintendente del Distrito y/o el asesor legal o la persona designada autorizada deberán solicitar la presencia de un representante del Distrito Escolar de Wenatchee durante cualquier entrevista. El Distrito Escolar de Wenatchee no permitirá el acceso a información, registros o áreas más allá de lo especificado en la orden judicial, orden judicial u otro requisito legal.

Recopilación de información relacionada con la inmigración

1. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee puede revisar, pero no indagará, solicitará ni recopilar cualquier información sobre el estado migratorio o de ciudadanía o el lugar de nacimiento de cualquier persona. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee no buscará ni exigirá, con exclusión de otra información suficiente y permitida, información sobre la ciudadanía o el estado migratorio de un estudiante o de sus padres o tutores.

2. Políticas y procedimientos del Distrito Escolar de Wenatchee para reunir y manejar a los estudiantes

La información durante la inscripción u otros períodos relevantes se detallará por escrito y se pondrá a disposición de los estudiantes y sus padres o tutores al menos una vez por año escolar en

una manera de que los hogares con personas que tienen un dominio limitado del inglés (LEP) lo entiendan.

3. Si se requiere que el Distrito Escolar de Wenatchee recopile información relacionada con el origen nacional de un estudiante (por ejemplo, información sobre el lugar de nacimiento de un estudiante o la fecha de su primera inscripción en una escuela de EE. UU.) para satisfacer ciertos requisitos federales de presentación de informes para programas especiales, el personal del Distrito

Escolar de Wenatchee deberá: a. Si es posible, consulte con un asesor legal para buscar alternativas, incluidas alternativas al programa específico o documentos aceptados como prueba adecuada para el programa;

b. Explique al estudiante y a los padres y/o tutores del estudiante, en su lenguaje solicitado, los requisitos de presentación de informes, incluido el posible impacto en la aplicación de la ley de inmigración;

c. Proporcionar aviso a los padres y/o tutores del estudiante; y d. Mitigar los factores que disuaden la matriculación escolar de inmigrantes o de sus hijos mediante la recopilación esta información por separado del proceso de inscripción escolar.

El Superintendente del Distrito y/o el asesor legal o la persona designada autorizada solicitarán la presencia de un representante del Distrito Escolar de Wenatchee durante cualquier entrevista.

El Distrito Escolar de Wenatchee no permitirá el acceso a información, registros o áreas más allá de lo especificado en la orden judicial, orden judicial u otro requisito legal.

Responder a solicitudes de información

1. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee no compartirá, proporcionará ni divulgará información personal sobre ninguna persona con fines de control de inmigración sin una orden judicial o orden judicial que requiera la divulgación o aprobación de la información por parte del director de la escuela o su designado autorizado. Se presumirá que las solicitudes realizadas por autoridades federales de inmigración son para fines de control migratorio.
2. El personal del Distrito Escolar de Wenatchee informará inmediatamente la recepción de cualquier información. solicitud relacionada con la aplicación de la ley de inmigración al director de la escuela o persona designada autorizada, quien documentará la solicitud y remitirá la solicitud al Superintendente y/o asesor legal o persona designada autorizada
3. El Distrito Escolar de Wenatchee deberá, en la medida permitida por FERPA, notificar a un afectado a los padres y/o tutores del estudiante inmediatamente sobre cualquier solicitud de información relacionada con la aplicación de las leyes de inmigración, a menos que el asesor legal del Distrito Escolar de Wenatchee le indique lo contrario.

Uso de recursos escolares 1. Los

recursos del Distrito Escolar de Wenatchee no se utilizarán para hacer cumplir la ley de inmigración.

2. Los recursos y políticas del Distrito Escolar de Wenatchee con respecto a la aplicación de la ley de inmigración se publicarán y distribuirán a los padres y/o tutores anualmente.
Estos recursos incluirán, como mínimo:

- a. El derecho de los estudiantes inmigrantes a recibir una educación, incluyendo adaptaciones para programas de educación especial y dominio limitado del inglés;
- b. Políticas de información general que incluyen los tipos de registros mantenidos por el Distrito Escolar de Wenatchee y una lista de las circunstancias o condiciones bajo las cuales el Distrito Escolar de Wenatchee podría divulgar información de los estudiantes a terceros, incluidas las limitaciones bajo FERPA y otras leyes relevantes; C. Políticas relativas a la retención y destrucción de información personal; d. El proceso de establecer notificación y/o consentimiento de los padres y/o tutor(es), según lo permitido por las leyes federales y estatales, antes de divulgar la información personal de un estudiante para fines de control de inmigración; mi. Nombre e información de contacto del punto designado del Distrito Escolar de Wenatchee de contacto en asuntos relacionados con la inmigración; y

Recursos de "Conozca sus derechos" y formularios de preparación para emergencias que se deben completar en caso de separación familiar.

Referencias legales: RCW 43.10.310 – Políticas modelo de aplicación de la ley de inmigración

Recursos de gestión: 2020 - Edición de agosto

Fecha de adopción: 12.20
Clasificación: Esencial Fechas
de revisión: